

DECRETO N.º 2589

SANTA FE, 05 DIC. 2024

VISTO:

El Expediente N° 01907-0018655-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la incorporación de los Distritos de Santa Clara de Saguier, Josefina, Colonia Cello y Frontera al Comité de Cuenca del Departamento Castellanos - Zona Sur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0716 de fecha 25 de Marzo de 1982 se deja constituido el Comité de Cuenca del Departamento Castellanos - Zona Sur integrado por los Distritos Bauer y Sigel, Coronel Fraga, Ramona, Vila, Castellanos, San Antonio, Presidente Roca, Bella Italia, Egusquiza, Bigand, Lehmann, Fidela y Rafaela cuyos límites territoriales fijó la Dirección General de Agrohidrología e Hidráulica conforme al plano designado con el N° 8221/23 del entonces Ministerio de Agricultura y Ganadería;

Que por Decreto N° 1869 de fecha 07 de Julio de 1982 se modifica el Artículo 1° del Decreto N° 0716/82 quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Déjase constituido el Comité de Cuenca del Departamento Castellanos - Zona Sur integrado por los Distritos Bauer y Sigel, Coronel Fraga, Ramona, Vila, Castellanos, San Antonio, Presidente Roca, Bella Italia, Egusquiza, Lehmann y Rafaela cuyos límites territoriales fijó la Dirección General de Agrohidrología e Hidráulica conforme al plano designado con el N° 8221/23" del entonces Ministerio de Agricultura y Ganadería;

Que por Decreto N° 2880 de fecha 10 de Septiembre de 1984 se modifica el Artículo 1° del Decreto N° 1869/82 quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Déjase constituido el Comité de Cuenca del Departamento Castellanos - Zona Sur integrado por los siguientes distritos: Bauer y Sigel, Coronel Fraga, Ramona, Vila, Castellanos y San Antonio cuyos límites territoriales fijó la Dirección General de Agrohidrología e Hidráulica conforme al plano designado con el N° 8221/23" del entonces Ministerio de Agricultura y Ganadería;

Que en fecha 19 de Marzo de 2024 se reúnen en dependencias del Ministerio de Obras Públicas - sede costanera las autoridades de la Secretaría de Recursos Hídricos, el Intendente de Frontera, el representante del Comité de Cuenca del Departamento Castellanos - Zona Sur, y representantes de las Comunas de Josefina, Colonia Cello, Santa Clara de Saguier, Bauer y Sigel y de la delegación regional de Rafaela;

Que por nota presentada en fecha 15 de Mayo de 2024 la presidente comunal de la localidad de Josefina solicita la incorporación de los distritos del canal Bajo Ricci al Comité de Cuenca del Departamento Castellanos - Zona Sur;

Que de igual forma se expresa la Comuna de Santa Clara de Saguier mediante nota presentada en fecha 20 de Mayo de 2024;

Que mediante nota de fecha 24 de Septiembre de 2024 del Comité de Cuenca del Departamento Castellanos - Zona Sur informa que en Asamblea Plenaria del 30 de Agosto de 2024 los delegados

se manifestaron a favor de la modificación en los límites del Comité de Cuenca;

Que toman intervención la Secretaría de Recursos Hídricos, la Subsecretaría de Obras y Gestión Territorial, la Dirección Provincial de Gestión Territorial, la Dirección General de Comités de Cuenca y Talleres y el Departamento Seguimiento de Gestión de los Comités de Cuenca, todos de la Jurisdicción;

Que se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras Públicas mediante Dictamen N° 025428/2024;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 1° y siguientes de la Ley N° 9830 y su Decreto Reglamentario;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 2880 de fecha 10 de Septiembre de 1984, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Déjase constituido el Comité de Cuenca del Departamento Castellanos - Zona Sur integrado por los siguientes distritos: Bauer y Sigel, Coronel Fraga, Ramona, Vila, Castellanos, San Antonio, Santa Clara de Saguier, Josefina, Colonia Cello y Frontera".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Rudy Enrico Lisandro

44929